

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

**Extracto Inicio Procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica del
Diseño de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Salamanca**

a) Órgano responsable: Ilustre Municipalidad de Salamanca, RUT 69.041.400-7, ubicada en calle Manuel Bulnes N° 599, Salamanca, representante legal don Carlos Lillo Álamos.

b) Resumen de Antecedentes:

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al diseño de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Salamanca, Región de Coquimbo, Provincia de Choapa.

i) Fines o metas a alcanzar: Normar aquellos asentamientos que han sobrepasado el límite urbano, para su adecuado ordenamiento, estructuración y conectividad con el resto de la ciudad. Regular y/o restringir el desarrollo urbano en áreas afectas a riesgos naturales debido a inundación por desborde de cauce y sectores expuestos a rodados, considerando el Cambio Climático como factor de aumento de riesgo de desastre. Asegurar una adecuada accesibilidad a los equipamientos que disminuya las brechas de segregación de los barrios periféricos. Mejorar la conectividad y movilidad urbana e interurbana. Resguardar el valor ambiental y ecosistémico de los principales cursos de agua superficial correspondientes al río Choapa y estero El Consuelo.

ii) Justificación que determina su necesidad: Compatibilidad de zonas residenciales con actividades productivas existentes. Existencia de Riesgos Naturales al Margen de la Planificación Urbana. Limitaciones en la Conectividad y Movilidad. Demanda habitacional y escasez de suelo.

iii) Objeto del Plan: Abordará el centro poblado de la ciudad de Salamanca considerando los siguientes aspectos: Ampliación del límite urbano. Definición de áreas de riesgos naturales. Nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras y de servicio. Definición de nuevas zonas con destino de área verde. Consolidación de zonas de equipamiento. Definición de nuevas zonas para uso residencial. Definición de nuevas zonas para actividades productivas.

iv) Ámbito de aplicación: Sólo al interior del límite urbano del centro poblado de la ciudad de Salamanca. Puede durar unos 20 años desde su entrada en vigencia, se recomienda ser evaluado al menos cada 10 años.

c) Criterios de desarrollo sustentable considerados:

- Consolidar nuevas zonas para uso residencial en territorios no afectos a riesgos de desastres.
- Resguardar y valorar el patrimonio natural y cultural.
- Convivencia armónica y sustentable entre actividades productivas y zonas residenciales.
- Articular modos de transporte activos con la red ecológica para una movilidad sustentable.

d) Objetivos ambientales:

- Contribuir a eliminar emisiones de olores provenientes de actividades productivas mediante el confinamiento del área industrial y el establecimiento de áreas de amortiguación.
- Conservar la identidad local asociada al paisaje y el patrimonio cultural arquitectónico.
- Generar nuevas áreas verdes y espacios públicos en la ciudad de Salamanca.
- Contribuir al resguardo de los recursos naturales y áreas de valor ambiental de la comuna.

e) Lugar donde estarán disponibles los antecedentes: Hall de la Municipalidad de Salamanca, ubicada en calle Manuel Bulnes N° 599, Salamanca horario de 8:30 hrs a 14:00 hrs. Dentro del plazo de 30 días a contar de la presente publicación cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes que estimen relevantes para la elaboración del instrumento y/o formular observaciones a su proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, los cuales deberán ser ingresados en forma física en la oficina de partes de la Municipalidad de Salamanca ubicada en calle Manuel Bulnes N° 599, Salamanca, en horario de 8:00 hrs a 14:00 hrs, y en formato electrónico al correo secplan@salamanca.cl o administracion@salamanca.cl.



Carlos Lillo Álamos
Alcalde de Salamanca